



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**ACTA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIDOS.-**

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

**MAGISTRADOS PROPIETARIOS:**

LICDO. FERNANDO ARGÜELLO TÉLLEZ

LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

LICDO. JESÚS ULISES RIVAS SÁNCHEZ

DR. MIGUEL ÁNGEL CARDOZA AYALA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**MAGISTRADOS SUPLENTES:**

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

LICDO. CARLOS MAURICIO ROVIRA ALVARADO

SR. OSCAR FRANCISCO PANAMEÑO CERROS

LICDA. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

San Salvador, 16 de diciembre de 2016.



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**ACTA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIDOS.-** En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.

**PRIMER PUNTO: Establecimiento del quórum.** Se estableció legalmente el quórum para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de los Magistrados Propietarios: Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, magistrado Presidente, Licdo. Fernando Argüello Téllez, Licda. Ana Guadalupe Medina Linares, Licdo. Jesús Ulises Rivas Sánchez y Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala y Magistrados Suplentes: Licda. María Blanca Paz Montalvo, Licdo. Carlos Mauricio Rovira Alvarado, Sr. Oscar Francisco Panameño Cerros, Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus y Licdo. Rubén Atilio Meléndez García; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. **SEGUNDO PUNTO: Declaratoria de integración e inicio de la sesión.** El Magistrado Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y abierta la presente sesión. **TERCER PUNTO:**

**Lectura y aprobación de la agenda.** El Magistrado Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I. Elecciones 2018 – 2019: 1.1. Avances del proyecto del Plan General de Elecciones PLAGEL 2018; 1.2. Remisión de observaciones presentadas por el Director de Organización Electoral al Calendario Electoral preliminar 2018.



II. Asuntos Jurisdiccionales: 2.1. Avances sobre la elaboración del informe sobre el financiamiento de partidos políticos (Inconstitucionalidad 142-2013); 2.2. Informe sobre estados de procesos contenciosos y otros. III. Asuntos administrativos: 3.1. Preparativo evento AWEB-2017; 3.2. Procesos de adquisición de bienes y servicios. IV. Recursos Humanos: 4.1. Informe del caso Erick Arnoldo Hernández. V. Registro Electoral. VI. Varios: 6.1. Nota de DURMAN sobre la deuda por la compra venta del inmueble ubicado en San Marcos. **CUARTO PUNTO: Lectura, aprobación y firma del acta anterior.** Se da lectura al acta número doscientos veintiuno correspondiente a la sesión celebrada el día catorce de diciembre del presente año, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: Desarrollo y discusión de la agenda, resoluciones y Acuerdos Adoptados. I. Elecciones 2018 – 2019: 1.1. Avances del proyecto del Plan General de Elecciones PLAGEL 2018:** El Ingeniero Roberto Mora Ruiz, comenta que se están consolidando 14 documentos enviados y 6 que están pendientes por presentar. No obstante, los documentos no corresponden con el ajuste presupuestario que fue aprobado por el Organismo Colegiado, por lo que será necesario que cada responsable de programas los revisen para que verifiquen si el contenido debe ajustarse o no. Igualmente se está realizando una labor de adecuación de la estructura del contenido. Se plantea la necesidad de definir algunos conceptos o aspectos que



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

deberán ser incluidos en el documento: por ejemplo utilizar el término apoyo tecnológico en el apartado de la tecnología y sostenerlo como una novedad, la logística del día de las elecciones que se debe definir en conjunto con los partidos políticos. El magistrado Cardoza menciona la necesidad de que se organice un centro de control y monitoreo de todas las actividades del proceso electoral.

**1.2. Remisión de observaciones presentadas por el Director de Organización Electoral al Calendario Electoral preliminar 2018:** Se conoció el memorándum suscrito por el Ing. José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral, por medio de la cual remite observaciones realizadas al Proyecto de Calendario Electoral 2018, en el entendido de que dicho proyecto plasma fechas que si bien es cierto facilitan la gestión de inscripción de candidaturas, riñen con la gestión logístico operativa que desarrolla la Dirección de Organización Electoral y trasgrede plazos establecidos en la Ley Electoral vigente, poniendo en riesgo el cumplimiento del llenado, entrega y distribución del paquete electoral. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** dar por recibidas las observaciones en referencia y dejarlas en estudio de los Señores Magistrados.

**II. Asuntos Jurisdiccionales: 2.1. Avances sobre la elaboración del informe sobre el financiamiento de partidos políticos (Inconstitucionalidad 142-2013):** Se conoció el avance del informe especial sobre revisión de la información



financiera de partidos políticos, correspondientes a los ejercicios fiscales 2014-2015. El Organismo Colegiado **acuerda** dar por recibido el referido informe. **2.2. Informe sobre estados de procesos contenciosos y otros:** El Licdo. Julio Portillo, Director Jurisdiccional y de Procuración explica verbalmente el estado de los procesos contencioso administrativos y las acciones que se han realizado. El Organismo Colegiado **acuerda** dar por recibido el referido informe. **III. Asuntos administrativos: 3.1. Preparativo evento AWEB-2017:** El Organismo Colegiado **acuerda** conformar una comisión para organizar el referido evento, compuesta por: Licdo. Manuel Miranda, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, Licda. Tania Mitchell Rivera, Encargada de la Unidad de Protocolo, Ing. Jaime Juárez (Coordinador), Rolando Medina, Bernardo Chilet. **3.2. Procesos de adquisición de bienes y servicios: 3.2.1. PO-265/2016:** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual remite el expediente de Libre Gestión PO-265/TSE-2016 para la adquisición de dos banner tipo roll up, impresos a full color, con leyenda “Seminario PLAGEL y Presupuesto Elecciones 2018, 25 años consolidando la Democracia”, con logo del TSE en blanco, con estructura incluida, solicitado por el Licdo. Manuel Antonio Miranda Salazar, Jefe de la Unidad de Comunicaciones; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Contrataciones realizado los trámites correspondientes invitó a participar a la empresa QUINTANILLA Y SERRANO, S.A. DE C.V., quién presentó oferta, a la cual el Jefe de la Unidad de Comunicaciones da su visto bueno. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I.** Adjudicar a la empresa QUINTANILLA Y SERRANO, S.A. DE C.V., la compra de dos roll up, impresos a full color, con estructura incluida, por el monto total de ciento treinta dólares de los Estados Unidos de América (\$130.00); y **II)** Autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016, comisionando para tal efecto al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **IV. Recursos Humanos: 4.1. Informe del caso Erick Arnoldo Hernández:** Se conoce el informe de la Licda. Tania Karenina Jiménez, Jefe Depto. de Personal, respecto de la situación jurídica del empleado Erick Arnoldo Hernández, a quien -de acuerdo con el oficio número 11043 (A7) 120-2016- se le atribuye el delito provisionalmente calificado como organizaciones terroristas agravadas, previsto y sancionado en la Ley Especial contra Actos de Terrorismo (artículos 13, 15 y 34), en perjuicio de la Paz Pública y por el cual se le ha impuesto la medida cautelar de detención provisional. Al respecto, el Organismo Colegiado, considera: **I.** Que de conformidad con el referido oficio remitido por el Juzgado Especializado de Instrucción de San Salvador y la certificación del acta de la



audiencia de imposición de medidas del proceso penal de referencia A7-120-16 de las diez horas del trece de septiembre de dos mil dieciséis; **II.** Tomando en cuenta que el artículo 48 de la Ley del Servicio Civil establece que "La suspensión sin goce de sueldo procederá también cuando por autoridad competente se decreta contra el funcionario o empleado auto de detención, por delito doloso que no admita excarcelación o por delito excarcelable mientras ella no se haga efectiva. La suspensión durará por todo el tiempo que se mantenga el auto de detención sin hacerse efectiva la excarcelación, excepto si se tratare de delitos comprendidos en el Título VII, Libro II del Código Penal o cometidos contra, superiores jerárquicos, en cuyo caso, la suspensión continuará aunque se excarcele al indiciado."; en vista de las anteriores consideraciones, **acuerda:** suspender temporalmente al empleado Erick Arnoldo Hernández, debido a que recae sobre él la medida cautelar de detención provisional por la presunta comisión del delito provisionalmente calificado como organizaciones terroristas agravadas, previsto y sancionado en la Ley Especial contra Actos de Terrorismo; y realizar los trámites pertinentes ante la Comisión del Servicio Civil de conformidad con lo establecido en la Ley de Servicio Civil. **V. Registro Electoral:** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, en cumplimiento al acuerdo del Organismo Colegiado de acta



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

número doscientos diecinueve, de fecha nueve de diciembre del presente año, por medio de la cual hace saber la imposibilidad de poder brindar informe solicitado sobre el número de ciudadanos que votaron en las últimas JRV de cada centro de votación en las elecciones 2014. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** instruir al Ingeniero José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral, para que proporcione los padrones de firma al Registro Electoral, a fin de extraer la información solicitada. **VI. Varios: 6.1. Nota de DURMAN sobre la deuda por la compra venta del inmueble ubicado en San Marcos:** Se conoció la nota suscrita por el Ingeniero José Ernesto Escobar Canales, Apoderado Legal de DURECO DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., (DURMAN), por medio de la cual solicita se les informe sobre la deuda por la compra venta del inmueble ubicado en San Marcos. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia de la nota a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración para que elabore nota de respuesta. 6.2. Informe procesos de licitación: El Licdo. Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, explica verbalmente los estados de cada uno de los procesos de licitación que se están llevando a cabo. El Organismo Colegiado **acuerda** dar por recibido el referido informe. **6.3. Solicitud de ACOOPAC-TSE para realizar evento:** Se conoció la nota suscrita por la Msc. Karla María Rosales y el Licenciado Rafael Antonio Mendoza,

Vicepresidenta y Tesorero, respectivamente, de la Cooperativa de Empleados del Tribunal Supremo Electoral ACOOPAC-TSE de R.L., por medio de la cual solicitan permiso para el día veintidós de diciembre del presente año, de las doce horas a las catorce horas (12:00 a las 14:00), que incluye los cuarenta minutos de la pausa de alimentos, para los empleados asociados de la referida cooperativa, se dará a conocer el informe anual de labores, rendición de cuentas y el pago de intereses devengados de los años 2014 y 2015. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar la exoneración de marcación en el sistema biométrico de las doce horas con cuarenta minutos a las trece horas y veinte minutos, conforme al listado anexo al presente acuerdo. **SEXTO PUNTO Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión.** En este estado, el Magistrado Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas del día veintiuno de diciembre del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las catorce horas del día dieciséis de diciembre del año en curso, la cual ratificamos y firmamos conforme a lo establecido en el artículo cincuenta y ocho del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General que autoriza.



The image shows several handwritten signatures in black ink. One signature is a large, stylized 'A' with a horizontal line through it. Another is a cursive signature that appears to be 'M. J. ...'. A third is a signature that looks like 'D. ...'. To the right, there is a blue circular stamp with the text 'TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL', 'SECRETARÍA GENERAL', and 'EL SALVADOR, C.A.' around a central emblem.